



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 451 -2014

La Molina, 14 NOV 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 954-2014-MDLM-GDUE de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico y el Informe N° 715-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a las vacaciones del señor Jorge Gino Paurinotto Devotto, Subgerente de Fiscalización Administrativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones del señor Jorge Gino Paurinotto Devotto, Subgerente de Fiscalización Administrativa, a partir del 01 de febrero del 2014;

Que, a través del Memorando N° 954-2014-MDLM-GDUE la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico, señala que el señor Jorge Gino Paurinotto Devotto, Subgerente de Fiscalización Administrativa, hará uso de quince (15) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2014; precisando que será su persona quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular;

Que, con Informe N° 715-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que en mérito al Memorando N° 072-2014-MDLM-GDUE-SGFA de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa, se postergó el descanso físico vacacional del señor Jorge Gino Paurinotto Devotto, Subgerente de Fiscalización Administrativa, por necesidad de servicios, razón por la cual se le reprogramó el uso de sus vacaciones hasta nuevo aviso; asimismo, el citado funcionario, ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2014, quedando pendiente dieciséis (16) días de dicho período; por lo cual, el Subgerente hará uso de quince (15) días de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2014, comprendidos del 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2014, señalando que será el señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, quien se hará cargo de la Subgerencia mencionada durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor **Jorge Gino Paurinotto Devotto**, Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de quince (15) días comprendidos del 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 18 de noviembre al 02 de diciembre del 2014, al señor Celso Ricardo Alfredo Posso Ibárcena, Gerente de Desarrollo Urbano y Económico, las funciones propias de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P. S.
ALCALDE